



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

D. Basilio D. Carrión Gil, Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Casariche (Sevilla):

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Casariche, hasta nueva orden, actualiza las medidas adoptadas en el Bando Municipal del 12 de Marzo y posterior Nota de Prensa del 13 de Marzo, en relación a la situación de emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, y tras el Decreto de Alarma promulgado por el Gobierno Central:

1º.- Se continúan con todas las medidas anteriores de **cierre de Espacios Públicos, ampliado a todos los Parques Municipales.**

2º.- **Los Edificios de Gestión Municipal de los distintos Servicios Municipales permanecerán cerrados,** realizándose el trabajo a puerta cerrada con las medidas preventivas necesarias y de flexibilización laboral oportunas, fomentándose el teletrabajo, siempre que sea posible. Igualmente **se tomarán medidas concretas para los trabajadores municipales de la que desempeñan su labor en la vía pública y espacios abiertos.**

3º.- Del mismo modo, **para el Servicio de Ayuda a Domicilio, se tomarán medidas específicas de protección para los trabajadores, y se adaptará la realización del Servicio a la situación de riesgo actual.**

4º.- La atención pública se realizará a través de teléfono (95 401 99 11), WhatsApp (667 543 593) o email (atencionciudadana@casariche.es), quedando solo la atención personalizada para asuntos urgentes y previa cita concertada con el técnico correspondiente.

BANDO

Código Seguro De Verificación:	seNCh5O2Au9f6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	15/03/2020 11:53:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/seNCh5O2Au9f6WKD9m86Ww==			

BANDO

5º.- Queda prohibida toda celebración, evento, fiesta o actividad que suponga una aglomeración de personas en la vía pública.

6º.- En relación a la circulación peatonal o de vehículos por la vía pública se está a las limitaciones aprobadas por el Gobierno Central en el Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

7º.- En relación a la apertura de comercios y establecimientos, se estará igualmente a las prohibiciones de apertura dispuestas en dicho Real Decreto 463-2020 de 14 de Marzo.


8º.- En todo lo que fuera preciso, igualmente se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 463-2020 de 14 de Marzo que declara el Estado de Alarma en todo el país.

9º.- Se recuerda e insiste en que por parte de todos los vecinos se sigan tomando las medidas higiénicas y preventivas de salud ya conocidas con anterioridad.

Todo esto, sin descartar otras futuras medidas que puedan adoptarse en función de la evolución del problema sanitario y de las directrices que marquen las autoridades sanitarias y administrativas superiores, de lo cual se informará adecuadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y difusión.

En Casariche, a 15 de marzo de 2020.

Código Seguro De Verificación:	seNCh5O2Au9f6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	15/03/2020 11:53:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/seNCh5O2Au9f6WKD9m86Ww==			